



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA INDÍGENA, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2016, A LA ALUMNA
QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 09 DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 044/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 008/SU/2004, de fecha
11 de Marzo 2004 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva Umag, referido al "Reglamento de Beca Indígena" de la Universidad de Magallanes.

2.- La carta Renovación Beca Indígena, de
fecha 10 de agosto de 2016.

R E S U E L V O:

CONCEDE BECA INDÍGENA, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2016, A LA ALUMNA QUE SE INDICA:

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
GUENEL GONZÁLEZ JAVIERA VALENTINA	19.141.230-3	PEDAGOGÍA EN PARVULARIA	1.206.000



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 044/2016 D.A.E., DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Escuela Tecnológica - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Interesada - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-